



*Legislatura de la Ciudad
Autónoma de Buenos Aires*

BUENOS AIRES, 30 de agosto de 2016

VISTO, el Expediente N° 16124.00/SA/2016, y

CONSIDERANDO:

Que a fojas 1/16 y 19 luce el pedido de materiales efectuado por la Dirección General de Obras y Servicios Operativos.

Que a fojas 20/44 obra la planilla de Precio Unitario y Total, el listado de proveedores extraído de la página Web del Gobierno de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires y el Pedido de Cotización elaborado por la Dirección General de Compras y Contrataciones; y a fojas 45/50 lucen las invitaciones enviadas a distintas firmas del ramo.

Que el día fijado para la apertura de sobres se recibió una (1) oferta conforme surge del Acta de Apertura N° 021/2016 obrante a fojas 51.

Que a fojas 90 obra el informe técnico elaborado por la Dirección General de Obras y Servicios Operativos y a fojas 91/92 luce la planilla de precios indicativos enviada por el Registro Informatizado de Bienes y Servicios.

Que a fojas 93/95 obra el estado registral de la firma oferente extraído de la página web del Registro Informatizado Único y Permanente de Proveedores del Gobierno de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires.

Que a fojas 96 luce el análisis de la oferta efectuado por la Dirección General de Compras y Contracciones en el que aconseja:



*Legislatura de la Ciudad
Autónoma de Buenos Aires*

- **Adjudicar la Contratación Directa N° 093/16** a la firma : **MEGACER S.R.L.**, los Renglones Nros. 1, 2, 3, 4, 5, 6, 7, 8, 9, 10, 11, 12, 13, 14, 15, 16, 17, 18 y 19, por un importe total de PESOS VEINTE MIL NOVECIENTOS CINCUENTA (\$20.950.-), por resultar la única oferta y ajustarse en un todo al Pedido de Cotización.

Que la Dirección General de Asuntos Jurídicos tomó la intervención de su competencia.

Que el presente acto se emite en orden a las facultades establecidas en el Reglamento de la Legislatura de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires y de conformidad con lo establecido en el Artículo 13 del Decreto Reglamentario N° 08/VP/2008 y su Modificadorio N° 118/VP/2014.

Por ello,

El Secretario Administrativo de la

Legislatura de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires

Resuelve

ARTÍCULO 1.- APRUÉBASE el procedimiento de selección tramitado mediante Expediente N°16124.00/SA/2016, tendiente a la adquisición de artículos para el taller de herrería, encuadrada en los términos del Artículo 38 de la Ley N° 2095 de Compras y Contrataciones de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires y sus Modificadorias y del Decreto Reglamentario N° 08/VP/2008 y su modificadorio 118-VP-2014.

ARTÍCULO 2.- ADJUDÍCASE la Contratación Directa N° 093/16 a la firma **MEGACER S.R.L.**, los Renglones Nros. 1, 2, 3, 4, 5, 6, 7, 8, 9,10, 11, 12, 13, 14, 15, 16, 17, 18 y 19, por un importe total de PESOSVEINTE MIL NOVECIENTOS CINCUENTA (\$20.950.-), por resultar



*Legislatura de la Ciudad
Autónoma de Buenos Aires*

la única oferta y ajustarse en un todo al Pedido de Cotización, con sujeción al Proyecto de Orden de Compra obrante a fojas 97/101.

ARTÍCULO 3.- IMPÚTESE la suma total de PESOS VEINTE MIL NOVECIENTOS CINCUENTA (\$20.950.-) a la partida presupuestaria del año en curso.

ARTÍCULO 4.- AUTORÍZASE a la Dirección General Financiero Contable a disponer el pago correspondiente, una vez cumplidos los recaudos legales y practicadas las retenciones pertinentes.

ARTÍCULO 5- REGÍSTRESE, y pase para su conocimiento y demás efectos a la Dirección General Financiero Contable y a la Dirección General de Compras y Contrataciones. Cumplido, archívese.

RESOLUCIÓN N° 511 -SA-2016

Suscribe: Jorge Eduardo Anzorreguy (h)

Secretario Administrativo

Legislatura de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires